



Ayuntamiento de Barbastro

Decreto

Área: Intervención.

Asunto: Modificación presupuestaria nº 5/2025 de generación de créditos por ingresos.

Expediente: 3173/2025

Vista la documentación justificativa que contiene el Expediente de modificación de créditos nº 5 del Presupuesto General de 2025, bajo la modalidad de generación de créditos por ingresos en el de la Entidad.

Visto lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto General de 2024.

Considerando que el recurso propuesto para financiar la modificación de créditos, mediante generación de ingresos, se ajusta a lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 43.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto y conocido el contenido de los Informes de Intervención 2025-0386 y 2025-0389, de fecha 10 de junio de 2025.

He resuelto

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 5 del Presupuesto General de 2025, bajo la modalidad de generación de créditos por ingresos en el de la Entidad, y conforme al detalle que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
006.13025.62300	Material técnico Policía Local	8.667,07 €
TOTAL		8.667,07 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
76125	D.P.H. Subvención material técnico para Policía Local , aprobado por Decreto nº 2159, de fecha 5 de junio de 2025 (CIC nº 1/2025000001306)	8.667,07 €
TOTAL		8.667,07 €





Ayuntamiento de Barbastro

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2025, la presente resolución es inmediatamente ejecutiva, dando cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, en la primera sesión que se celebre.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo

(firmado electrónicamente)

